



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2012**

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 17 de Abril de 2012.

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar las actas de 12 de abril de dos mil doce.

#### ***APROBACIÓN DE FACTURAS***

**SEGUNDO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/23/12 (20120237) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS MARZO 2012. (ALIMENTACIÓN)

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/23/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 32 documentos e importa la cantidad de 2.730,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**TERCERO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/24/12 (20120238) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS MARZO 2012 (FARMACIA)



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/24/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 1.155,82 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**CUARTO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/25/12 (20120239) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS MARZO 2012 (COMEDOR ESCOLAR)

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/25/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 1 documento e importa la cantidad de 288,00 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**QUINTO.-** APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA TERCERA COMISIÓN DEL MES DE MARZO 2.012 NÚM. 10/26/12 (20120240) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (P.N.P. FEBRERO)

**PRIMERO.-** Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la tercera Comisión del mes de marzo 2.012, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 7.893,36 euros.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.-** El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 7.893,36 euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).7.243,36 y a la partida 10.232B.48000 (atenciones benéficas y asistenciales, promoción de la igualdad) 650,00.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

**SEXTO.-**416/05.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA A LA ENTIDAD .....S.L.

**PRIMERO:** Quedar enterada de la Sentencia nº 189/2.012, de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, en Rollo de Apelación número 1.466/2.010, cuyo fallo dice como sigue: *“”1) Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la entidad Cala Estaca, S.L. contra Auto número 111/2010 dictado con fecha 3 de marzo de 2010 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Elche en pieza separada de medidas cautelares dimanante del recurso contencioso administrativo número 942/2009; y*

*2) Imponer a la parte actora apelante las costas causadas por el recurso de apelación que se limitan a 400 euros por el concepto de defensa y 150 euros por la representación.””*

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, y a Tesorería, a los efectos oportunos.

**SEPTIMO.-**331/07.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO:** Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 331/07, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

**OCTAVO.**-223/08.-EXPEDIENTE DISCIPLINA  
URBANÍSTICA DE D<sup>a</sup>. .....

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, formuladas por D<sup>a</sup>. ....., en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales, concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de la sanción, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 30 de enero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D<sup>a</sup>. ....., por PISCINA DE 10X8X1'5 DE FONDO, APLACADO PAVIMENTADO SUELO 100M2, SITO EN PINAR DE BONANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D<sup>a</sup>. .... con una multa de 5.354,64 € resultante de aplicar a la nueva valoración (21.418,54 €) realizada por los Servicios Técnicos Municipales el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

**NOVENO.**-231/08.-EXPEDIENTE DISCIPLINA  
URBANÍSTICA DE D<sup>a</sup>. .....

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes, formuladas por D. ...., contra la propuesta de resolución dictada con fecha 27 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por construcción de SEMISÓTANO DE 250M2 X 2'50 DE ALTURA, PLANTA PRIMERA VIVIENDA DE 350M2, SITO EN LOS RIQUELMES. LOMA LOS ESPINOS. LA MURADA. POLIGONO 12, PARCELA 245, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 20.398,88 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

**NOVENO.-**66/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA  
URBANÍSTICA DE D.....

**PRIMERO:** Estimar en parte el Recurso de Revisión interpuesto por D. ...., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 28 de febrero de 2012 y notificada en forma el día 16 de marzo de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por la realización de obras consistentes en NAVE ALMACEN DE 9X9 DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CERRAMIENTO CON PLACAS METÁLICAS, SITO EN C/ GUADALETE, RAIGUERO DE PONIENTE. LA APARECIDA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 2.041,00 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

**DECIMO.-**96/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA  
URBANÍSTICA DE D. ....



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO:** Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 96/09, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

**TERCERO:** Comunicar la presente Resolución al interesado D.D/<sup>a</sup> ..... en representación de D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. .... y con domicilio a efecto de notificaciones en AVDA LAS BRISAS, Nº 6, LOCAL Nº 20. C/O ESASYLEGALS. VILLAMARTIN.- 03189, a los efectos oportunos.

### UNDECIMO.-100/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. ...., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 26 de diciembre de 2012 y notificada en forma el día 12 de enero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por la realización de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE 40M2 PARA COCINA, ESTABA COMO COCHERA COCINA Y LA HAN DEMOLIDO PARA RECONSTRUIRLA NUEVA, SITO EN BARRIO LOS CRISTOBALES, Nº3. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 5.443,20 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### DUODECIMO.-139/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Estimar en parte el Recurso de Reposición, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. ...., contra el acuerdo adoptado con fecha 14 de febrero de 2012 y notificada en forma el día 28 de febrero de 2012.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por la realización de obras consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 10M2 Y CONSTRUCCIÓN DE GARAJE DE 4X7X3 DE ALTO, SITO EN C/CATALEJO Nº14. CABO ROIG, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 2.547,84 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### DECIMOTERCERO.-240/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones formuladas por D. ...., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 30 de enero de 2012 y notificada en forma el día 9 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., por DEMOLICIÓN INTERIOR DE VIVIENDA Y REFORMA TOTAL DE 60M2, SITO EN C/LUIS ROJAS, Nº28-1º. ORIHUELA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 483,79 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### DECIMOCUARTO.-29/10.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. ....



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de la sanción, formuladas por D. ...., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 30 de enero de 2012 y notificada en forma el día 28 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., de PISCINA DE 4X8 Y TEMPLETE DE 10X4 Y EDIFICACIÓN DE 4X2, SITO EN VEREDA DON FAUSTINO. MOLINS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 4.569,12 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

### DECIMOQUINTO.-75/10.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA D. ....

**PRIMERO:** Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de la sanción, formuladas por D. ...., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 16 de febrero de 2012 y notificada en forma el día 23 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

**SEGUNDO:** Declarar cometida la infracción urbanística por D. ...., de COCHERA DE 10X5, SITO EN CTRA. BIGASTRO-HURCHILLO, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

**TERCERO:** Sancionar a D. ...., con una multa de 2.519,75 €, resultante de aplicar el porcentaje medio (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

**CUARTO:** Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.





## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### PATRIMONIO

#### **DECIMOSEXTO.-PATRIMONIO** 326.1/08

ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE AL ALUMBRADO PUBLICO DEL SECTOR PAU-4 DEL PGMOU.-

**PRIMERO.-** Aceptar la cesión parcial de la infraestructura correspondiente al alumbrado público del Sector PAU-4 La Solana del PGMOU, propuesta por la Agrupación de Interés urbanístico de dicho Sector, representada por D. Francisco Rodríguez García, con lo que queda completada la totalidad de las obras de urbanización del mismo.

**SEGUNDO.-** La presente cesión queda sujeta al plazo de garantía de un año, a contar del siguiente al de la fecha del Acta de Recepción, en el que el urbanizador responderá de los defectos constructivos que se manifiesten. Finalizado este período, procederá la devolución de las garantías prestadas por el urbanizador.

**TERCERO.-** Examinada la infraestructura de referencia, se ha podido comprobar que se ha ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado, no apreciando signo externo que pueda hacer pensar que se ha desvirtuado la misma en alguno de sus puntos.

**CUARTO.-** Notificar el presente a la Agrupación de Interés Urbanístico interesada, a Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, y al negociado de Cédulas de Ocupación, a los efectos correspondientes.

#### **DECIMOSEPTIMO.-PATRIMONIO** 101.6/12.-

APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CENTRO SOCIAL DE BARBARROJA, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la prestación del servicio de cafetería del Centro Social de Barbarroja, mediante el arrendamiento e las instalaciones.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para la publicación del anuncio de licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada pueda participar en la misma.

**CUARTO.-** Notificar el presente al Sr. Interventor General y al Concejal Delegado de Deportes, a los efectos procedentes.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **DECIMOCTAVO.-PATRIMONIO 101.6/12.-**

APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CANTINA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO DE LA MURADA, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.-

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la prestación del servicio de cantina de las instalaciones municipales del Polideportivo Municipal de la Murada, mediante el arrendamiento e las instalaciones.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Condiciones Técnicas, que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para la publicación del anuncio de licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada pueda participar en la misma.

**CUARTO.-** Notificar el presente al Sr. Interventor General y al Concejal Delegado de Deportes, a los efectos procedentes.

### **DECIMONOVENO.-PATRIMONIO 120.6/12.-**

APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CENTRO DE MAYORES NTRA SRA DE MONSERRATE, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES, PREVIA ADECUACIÓN DEL LOCAL.

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la prestación del servicio de peluquería en el Centro de Mayores, de esta ciudad, mediante el arrendamiento de las instalaciones, previo la adecuación del local.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para la publicación del anuncio de licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada pueda participar en la misma.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**CUARTO.-** Notificar el presente al Sr. Interventor General y al Concejal Delegado de Deportes, a los efectos procedentes.

### OTROS ASUNTOS

**VIGESIMO.- BIENESTAR SOCIAL.-** (C. M. A. 4-2012).- CONCESIÓN-DENEGACIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO Y RESERVAS DE APARCAMIENTO INDIVIDUAL.

**PRIMERO.** Conceder la Tarjeta de Estacionamiento .

**SEGUNDO.** Denegar las solicitudes de Tarjeta de Estacionamiento

**TERCERO.-** Conceder las solicitudes de Reserva de Aparcamiento Individual,

**CUARTO.-** Denegar las solicitudes de Reserva de Aparcamiento Individual,

**QUINTO.-** Proceder a la anulación de la Reserva de Estacionamiento Individual correspondiente a la matrícula B-8599-WT y cambiarla a rotación.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.-** Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y a la Policía Local.

**VIGESIMOPRIMERO.-CULTURA.-** 1/35/2012.- APROBACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE LA RESTAURACIÓN DE LA OBRA “EL TRIUNFO DE LA CRUZ”, DE NICOLÁS DE BUSSI, CONOCIDA POPULARMENTE COMO “LA DIABLESA”, EN EL 50% DEL PRESUPUESTO DISEÑADO POR EL INSTITUTO DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA GENERALITAT VALENCIANA, SUPONIENDO UN IMPORTE DE //11.800// €.-

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto correspondiente al 50% del presupuesto diseñado por el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales para la restauración de “La Diablesa”, por lo que siendo su importe total de 23.600 € (I.V.A. incluido), el gasto asumido por la Corporación sería de //11.800// € (I.V.A. Incluido).



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto, que se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención General en su informe, con crédito suficiente y adecuado.

**TERCERO.-** Asumir por parte de la Corporación Municipal, como propietaria de la escultura de referencia, los gastos derivados del transporte y seguro de la obra en su modalidad de "clavo a clavo" desde que la obra salga de las dependencias municipales hasta su devolución.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Valenciano de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, y comuníquese al Sr. Interventor General de Fondos, al Sr. Tesorero y a la Concejalía de Cultura para su conocimiento y efectos procedentes.

**VIGESIMOSEGUNDO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/23/12 (20120245) DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/23/12 de la Concejalía de Deportes, que incluye un total de 1 documentos e importa la cantidad de 9.800,00 €, correspondiente al 50% del servicio encargado.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**VIGESIMOTERCERO.-**  
JUVENTUD/ACM/SUB.AVENTURINGPASICO/12.APROBACIÓN DE LA SUBVENCION AL GRUPO SENDERISTA PASICO A PASICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "AVENTURING 2012" DEPORTES DE AVENTURA, DURANTE LOS MESES DE, MAYO Y JUNIO

**PRIMERO:** Conceder una subvención, de acuerdo con el siguiente detalle: El Grupo Senderista Pasico a Pasico- Vega Baja con nº CIF G-53685822, realizará durante los meses de, Mayo y Junio el proyecto "Aventuring 2012" con un coste total de las cuatro actividades de 4.500,00 Euros, y cuyo importe será subvencionado por el Ayuntamiento de Orihuela, el 50,00 % del coste total. La cantidad subvencionada final, ascenderá al importe de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250,00 Euros)**.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO:** La gestión de la subvención se efectuara con arreglo a las siguientes condiciones:

- ✓ Normativa aplicable: Ley 38/2003 General de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- ✓ Objeto o Finalidad de la Subvención: Considerando que la Concejalía de Juventud, tiene interés en colaborar con las asociaciones que tienen su sede en Orihuela, dedicadas a la acercar actividades en la naturaleza a los jóvenes oriolanos, la promoción de actividades de educación ambiental y voluntariado, llevando a cabo una labor continua de carácter pedagógico y divulgador de los valores ambientales de este municipio y que la experiencia consolidada por el Grupo Senderista Pasico a Pasico, en el desarrollo de estos eventos, unidos a la motivación que tienen los jóvenes actualmente por los deportes de aventura, hace en su conjunto que a parte de ser una iniciativa consolidada en esta Concejalía, sea un aliciente para los jóvenes de Orihuela, a otra alternativa de ocio y deporte a su vez, en contacto con la naturaleza.
- ✓ Las actividades se realizarán en los meses de, Mayo y Junio. Concretamente el programa de actividades será: Actividad 1.-Paintball Orihuela Costa, el día 6 de Mayo, Actividad 2.- karts en La Matanza, el día 13 de Mayo, y Actividad 3.- Piragüismo en Cieza, el día 24 de Junio.
- ✓ El plazo de justificación; se hará en función de las tres actividades desarrolladas y pasadas a facturación inmediatamente que finalicen estas, y presentadas antes de que finalice el año 2012.
- ✓ El importe de los gastos a justificar; se puede apreciar claramente en el detalle de la memoria que se adjunta al proyecto, clasificado por actividades.
- ✓ La falta de justificación de la actividad subvencionada, dará lugar a la pérdida de la misma.
- ✓ La asociación, tendrá la obligación de comunicar la concesión de otras ayudas o Subvenciones Publicas.

**TERCERO:** Autorizar y disponer el gasto que se aplicará con cargo a la partida de Juventud, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, Grupo Senderista Pasico a Pasico, por el importe concedido.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Asociación "Pasico a Pasico" y comunicar al Sr. Concejal Delegado de Juventud y al Sr. Interventor General de Fondos, a los efectos oportunos.

### **VIGESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN,-**

224/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA "UNA PROFESORA DE LENGUAJE MUSICAL, PIANO Y PIANO COMPLEMENTARIO PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA, DESDE ENERO A JUNIO DE 2012". (MES MARZO 2012)



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D<sup>a</sup> ANA ANDRÉU SEGURA CIF.: 48557947-W** por importe total de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (1.799,00 €)**.

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D<sup>a</sup> ANA ANDRÉU SEGURA CIF.: 48557947-W**, con domicilio en c/ León nº 4-Urbanización Montepinar-03300-Orihuela.

### **VIGESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN** ■-

225/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA “UNA PROFESORA DE CLARINETE PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, DESDE ENERO A JUNIO DE 2012”. (Mes Marzo/12)

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la profesora **D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN GARCÍA MURCIA, con N.I.F. 45567175-T** por importe total de **1.799,00€ (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS)**.

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup> María del Carmen García Murcia NIF.: 45568175-T, con domicilio en c/ Juan Carlos I, 46 -03314-San Bartolome-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

### **VIGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN,-**

226/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA “UN PROFESOR DE VIOLIN PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA, DESDE ENERO A JUNIO DE 2012.” (marzo 2012)



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. Ezequiel Sixto Herrero Salazar N.I.F- nº 48460806J** por importe total de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (1.799,00 €)**.

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. Ezequiel Sixto Herrero Salazar N.I.F- nº 48460806J**, con domicilio en c/ Azorín, 7-03369 Rafal (Alicante).

**VIGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN,-**  
38/2012- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE “UN INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES TÉCNICOS Y MEMORIAS SOBRE LA RECOGIDA DE R.U. Y LIMPIEZA VIARIA”.

**PRIMERO:** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. JUAN LORENZO BAS N.I.F. 33488027-G** por importe total de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.354,10 €)**.

**SEGUNDO:** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Contratación y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. JUAN LORENZO BAS N.I.F. 33488027-G** con domicilio en c/ Maestro Juan Miguel Pérez, 25-03160-Almoradí (Alicante).

**LA CONCEJALA-SECRETARIA ACCDTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO,**

**FDº. ROSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ,**